Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/12 de fecha 09 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN N° 013-007/12

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 12/11 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 182/12, de fecha 06 de febrero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la modificación del número de llamado de la Locación de Inmueble N° 12/11 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 097-014/11, de fecha 29 de noviembre de 2011, se autorizó el llamado a L.I. N° 12/11 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda asignar una nueva numeración correspondiente al presente año, a los llamados cuya comunicación a la DNCP se inicien en el 2012;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Aprobar la modificación del número de llamado de la Locación de Inmueble N° 12/11 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", la que pasa a ser Locación de Inmueble N° 06/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS". ------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JOSE GASPAR BELLASSAI . **PRESIDENTE INTERINO.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SC/gi.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL